



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



RESOLUCIÓN Núm.34/2024 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Bohechio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BOHECHIO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que mediante la Resolución Núm.33/2024, de fecha 29 de Julio del año 2024, fue aprobada la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Bohechio.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio es una unidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ayuntamiento Municipal de Bohechio está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la estructura orgánica del Ayuntamiento Municipal de Bohechio debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTAS:

- La constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015;
- Ley núm. 687-74, que eleva a Bohechio a la categoría de Municipio, de fecha 2 de julio del 1974
- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;
- Ley núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- Ley núm. 41-08, sobre Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, de fecha 16 de enero de 2008;
- Ley núm. 05-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 05 de enero de 2007;
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006;





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992



- Ley núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de diciembre de 2006
- Ley núm. 423-06, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Art. 31, párrafo I), de fecha 17 de noviembre de 2006;
- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006;
- Ley núm. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
- Decreto núm. 130-05, que crea el Reglamento de aplicación la Oficina de Acceso a la Información, del 25 de febrero de 2005;
- Decreto núm. 527-09, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08); del 21 de julio de 2009
- Decreto núm. 668-05, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales, del 12 de diciembre de 2005;
- Resolución núm. 53-2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, del 08 de septiembre de 2017;
- Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Consejo Nacional del Estado (CONARE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), del 01 de agosto de 2012;
- Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), del 11 de abril de 2013;





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

- Resolución núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), del 3 de diciembre de 2013;
- Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo CJPE), que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio de 2014;
- La Resolución Núm. 33/2024, de fecha 2 de Julio del año 2024, que aprueba la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Bohechio.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Bohechio, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Bohechio, aprobada por la Resolución **Núm. 34/2024**.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ayuntamiento Municipal de Bohechio, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Sección de Planificación y Programación y a la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal de Bohechio, para que promueva la





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO

"Trabajo, eficiencia y transparencia"

✓ RNC 430-002992

implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **29** días del mes de **Julio** del año Dos Mil veinte y cuatro (2024).

Aprobada por:

Wolkian Castillo

Presidente del Consejo



Orlina Castillo

Secretaria del concejo

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

[Firma]

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

